



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO 011-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **HB1-103** se ha proferido la Resolución No. 001048 de 21 de Marzo de 2014, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HB1-103**" que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Negar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión total de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. HB1 - 103, solicitada por el representante legal de la sociedad titular **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Aceptar la renuncia al poder general presentada por la Doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO**, dentro del Contrato de Concesión No. HB1 - 103.

ARTÍCULO CUARTO. Reconocer personería jurídica a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**, para actuar en nombre y representación de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, según poder obrante en el expediente.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**, en calidad de apoderada de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, titular del Contrato de Concesión No. HB1 - 103 y al representante legal de la **SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, en su condición de tercero interesado y a la doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO** o en su defecto notificar mediante edicto.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

21 MAR. 2014


JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidencia de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusigra - Pasto
Teléfono: 7290016- 7290018
www.anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

EDICTO 011-14

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 28-04-2014 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 05-05-2014 a las 5:00 Pm.

JAVIER MAURICIO NARVÁEZ ORTIZ
COORDINADOR PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- PASTO

Proyectó: Ma. Susana Villota.
Fecha de elaboración: 25/04/2014
Archivado en: Expediente HB1-103
C. copia al consecutivo edicto y al expediente



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusigra - Pasto
Teléfono: 7290016- 7290018
www.anm.gov.co